

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 30/10/2018
FECHA DEL COMUNICADO			
TIPO No. DE PROCESO INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No 001-2020			
Natalia Ortega Zambrano Representante Legal LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA Carrera 72 A No 70 - 17 251-62-84 / 224-89-30 / 224-89-10 ventas@labgothaplast.com.co			
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. y teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro del proceso referenciado, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de invitación a cotizar directa No 001-2020 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la Invitación a cotizar y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado			
TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
	570	AGUJA PERICRANEAL NO 18 MARIPOSA	
	624	BOLSA DE DRENAJE URINARIO PEDIATRICO CON SISTEMA CERRRADO, SIN PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA Y SIN VALVULA ANTIREFLUJOY CONECTOR UNIVERSAL	
	1001	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO DE 1,5 METROS O MAS DE LONGITUD CON RESERVORIO	
	1721	CLIP TITANIUM EXTRA LT-300	
	1722	CLIPS DE TITANIO MEDIANO LT 300	
	1723	CLIPS DE TITANIO TAMAÑO MED/GRANDE - VERDE CJA X 18	
	1797	DETERGENTE LÍQUIDO CONCENTRADO NEUTRO Y BIODEGRADABLE PARA AREAS, SUPERFICIES Y EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE USO HOSPITALARIO E INDUSTRIAL PRESENTACIÓN DE 3 A 5L	
	1798	DETERGENTE LÍQUIDO CONCENTRADO NEUTRO Y BIODEGRADABLE PARA AREAS, SUPERFICIES Y EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE USO HOSPITALARIO E INDUSTRIAL PRESENTACIÓN DE 500 ML	
	302	EMPAQUE TIPO BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR CON AUTO-SELLADO DE POLIESTER DE 57 MM X (100 -130) MM MAS O MENOS 1 CM	
	303	EMPAQUE TIPO BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR CON AUTO-SELLADO DE POLIESTER DE 5X7CM, MAS O MENOS 1CM - CAJA X 200	
	690	EQUIPO DE EXTENSION MICROTUBO (EQUIPO DE EXTENSION MICROTUBO CON CONECTOR LIBRE DE AGUJAS) ADULTO	
	691	EQUIPO DE EXTENSION MICROTUBO (EQUIPO DE EXTENSION MICROTUBO CON CONECTOR LIBRE DE AGUJAS) PEDIATRCO	
	700	EQUIPO PERICRANEAL 20 G	
	324	INDICADOR BIOLOGICO OXIDO DE ETILENO	
	2041	INFUSOR DE PRESION PARA ADMINISTRACION DE LIQUIDOS (BOLSAS DE HEMODERIVADOS CON CAPACIDAD DE 500-1000ML)	
	2059	KIT DE CEPILLOS REUTILIZABLES PARA GASTRO ADULTO	
	1369	LIGACLIP PARA LIGADURA EN POLIMERO NO ABSORBIBLE TAMAÑO XL (CIERRE DE VASOS DE7-16CM CARTUCHO POR 6 UNIDADES (HEM-O-LOCK)	
	1733	LIGACLIP PARA LIGADURA EN POLIMERO NO ABSORBIBLE TAMAÑO XL (CIERRE DE VASOS DE7-16CM CARTUCHO POR 6 UNIDADES (HEM-O-LOCK)	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	1069	LINEAS DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA
	366	ROLLO ETIQUETADO DOCUM. PROCESOS ESTERILIZACIÓN DE VAPOR OXIDO ETILENO Y PERÓXIDO HIDRO
	1808	TEST DE LIMPIEZA OLL CLEAN PRUEBAS DE EFECTIVIDAD LACADO CAJA X 100 00LCC012
	390	TIRA QUIMICA DE CONTROL DE EFECTIVIDAD DE LIMPIEZA DE LAVADO DE INSTRUMENTAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MAQUINA ULTRASONICA
	391	TIRAS INDICADOR QUIMICO A VAPOR X UNIDAD CLASE 4 LARG
	851	TRANSDUCTOR DE PRESION UNA SOLA VIA
	852	TRANSDUCTOR IBP (PRESIÓN INVASIVA) CONECTOR YUTA
	255	CINTA AUTOADHESIVA DE CONTROL QUIMICO PARA VAPOR LIBRE DE PLOMO
	1003	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO C/B
	262	COMPRESA TEJIDA EN GASA 100% ALGODÓN DE 4 PLIEGUES NO ESTERIL 45CM X 45CM CON INDICADOR RADIOPACO LIBRE DE LATEX
	310	ENVOLVEDERA DE TELA NO TEJIDAS, FIBRAS SINTETICAS DE POLIPROPILENO TRES CAPAS 48 A 60 GR 130 CMX 150 CM
	698	EQUIPO PARA TRANSFUSION O ADMINISTRACIÓN DE SANGRE
	701	EQUIPO PERICRANEAL 21 G
	2039	INFUSOR DE LIQUIDOS DES 1000 ML
	2040	INFUSOR DE LIQUIDOS DESC 500 ML
	1095	MASCARA ANESTESIA TRANSPA C/PTO 1 NEONAT
	1096	MASCARA ANESTESIA TRASNP C/PTO 0 NEONATA
	352	PAQUETE DE CIRUGIA GENERAL PAQUETE DE TELA NO TEJIDA GRADO MEDICO ESTERIL CUYO MATERIAL DEBE DE SER PERMEABLE, REPELENTE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, DE COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARANTE, ANTIESTATICA, RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMA, L LIBRE DE LATEX Y DE PELUSA NO FAMABLE: CONTENIDO: 1 ENVOLVEDERA DE 200 X 145 CMS CON REFUERZO ABSORBENTE DE 160X75CM; 1 FUNDA PARA MESA DE MAYO 60 X 136 CMS CON REFUERZO DE MATERIAL ABSORBENTE DE 50 A 55 CMS; 1 CAMPO DE PIEL SIN ADHESIVO 70 X 80 CM; 3 BATAS QUIRURGICAS CON MANGAS REFORZADAS DE 132 DE LARGO X 150 DE ANCHO CON 8 TIRAS DE AMARRE EN LA PARTE POSTERIOR PUÑOS RESORTADOS DE 8 A 10 CMS DE LARGO 100% EN ALGODÓN, CON TARJETA DE TRANFERENCIA CON TOALLA PARA SECADO DE MANOS EN TELA ABSORBENTE DE 45 X45 CMS; 4 CAMPOS DE PIEL CON ADHESIVO 80 X 70 CMS; 1 SABANA QUIRURGICA 145 X 200 CMS; 1 CAMPO QUIRUGICO FENESTRADO CON ABSORBENTE 182 X 200 CMS, EL FENESTRADO DE 10 CMS X 30 CMS CON ADHESIVO PARA SU FIJACION Y SUJETADORES PARA TUBO DE SUCCION Y LAPIZ DE ELECTRO-BISTURI.; 1 CAMPO DE PIEL SIN ADHESIVO DE 70 X 80 CMS; 1 BOLSA PARA SUTURAS 17 X 18 CMS) EMPAQUETADO EL CONTENIDO EN BOLSA GRADO MEDICO INTRAFIL. (LAS MEDIDAS SON APROXIMADAS, CON INDICADOR DEL SISTEMA DE ESTERILIZACION Y LISTADO DE CONTENIDO)
	637	BURETA CON FILTRO DE AIRE, CAPACIDAD DE 150CM, PUNTO DE INYECCION PARA INFUSION INTERMITENTE ESTERILIZADOS CON OXIDO DE ETILENO DE PVC ATOXICO, FILTRO HIDROFOBICO.
	1097	MASCARA ANESTESIA TRASNPARE C/PTO 2 INFA
	349	PAPEL CREPADO 1 GENERACION PARA ESTERILIZACION 50-54CM X100MT AZUL/VERDE
	367	ROLLO PAPEL CREPADO 54CM X 100 REFS22541
	376	SISTEMA PARA TRATAMIENTO Y LIMPIEZA DE AUTOCLAVES - GALON
	452	LINEAS DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA
	280	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 100 MM X 200M
	287	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 250 MM X 200M
	293	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 300 MM X 200M, TRES INDICADORES
	291	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 50 MM X 200M, TRES INDICADORES

	295	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION PARA PEROXIDO DE HIDROGENO CON INDICADOR QUIMICO 70 - 100 M X 350-380 MM 55 HASTA 75 GR
	371	ROLLO TYVEK 38 X 70 METROS REF 2496
	283	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 150 MM X 200M
	285	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 200 MM X 200M, TRES INDICADORES
	254	CINTA DE IMPRESIÓN PARA SELLADORA HAWO REFERENCIA 6.813.104
	1018	EQUIPO EN Y TUR PARA IRRIGACION
	309	ENVOLVEDERA DE TELA NO TEJIDAS, FIBRAS SINTETICAS DE POLIPROPILENO TRES CAPAS 48 A 60 GR 120 CMX 120 CM
	306	ENVOLVEDERA DE TELA NO TEJIDA, CON FIBRAS SINTETICAS DE POLIPROPILENO TRES CAPAS 48 A 60 GR 100 CM X 100 CM
	307	ENVOLVEDERA DE TELA NO TEJIDA, CON FIBRAS SINTETICAS DE POLIPROPILENO TRES CAPAS 48 A 60 GR 50 CM X50 CM
	259	CINTA PARA IMPRESORA DE MAQUINA DE ETIQUETADO (VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y PEROXIDO DE HIDROGENO)
	301	EMPAQUE TIPO BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR CON AUTOSELLADO DE POLIESTER DE (19 - 20) X 33 CM MAS O MENOS 1CM
	2058	KIT DE CEPILLOS PARA ENDOSCOPIA REUTILIZABLE.
	271	DESINCRUSTANTE REMOVEDOR DE OXIDO CORROSION Y MANCHAS PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO COMPATIBLE CON INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA
	1365	LIGACLIP DE TITANIUM MEDIANO-GRANDE
	1720	CLIP PARA LIGADURA EN TITANIO TAMAÑO MEDIANO/GRANDE
	288	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 250MMX 5MM – 6.5 X 100M (FUELLE)
	289	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 300MMX 5MM-6.5 X 100M(FUELLE)
	346	MARCADORES NO TOXICOS PARA ESTERILIZACION
	328	INDICADOR CONTROL QUIMICO CLASE IV - TIRAS INDICADORAS PARA VAPOR POR UNIDAD
	850	TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA DESECHABLE - DOBLE
373	SISTEMA DE ETIQUETADO Y DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN PEROXIDO DE HIDROGENO, VAPOR Y ETO	
1729	LIGACLIP DE TITANIUM MEDIANO-GRANDE	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOS (2) MESES	
VALOR DEL CONTRATO	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)	
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	
	GENERALES	
	1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.	
	2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.	
	3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.	
	4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantia dentro de los tiempo solicitados .	

	5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
	6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
	7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
	8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
	9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
	10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
	ESPECIFICAS
	1. Permitir a la E.S.E. realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar la eficiente ejecución del contrato, el hallazgo por parte del equipo de auditoría de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se utiliza el dispositivo o insumos, será motivo de investigación por parte del contratante, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso.
	2. Realizar la entrega de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el supervisor del contrato,
	3. Cumplir con el suministro oportuno y completo de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas,
	4. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los dispositivos e insumos médico quirúrgicos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad,
	5. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para las e,s,e, de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica,
	6. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el supervisor del contrato,
	7. Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso, garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la e,s,e, a través del personal idóneo que este designe,
	8. Entregar los productos ofrecidos en su propuesta, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la entrega del cuadro de distribución previa legalización del contrato, y en todas las distribuciones ordenadas por la subred integrada de servicios de salud sur occidente y norte e,s,e,
	9. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del contrato,
	10. Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante, entregar documento que permita establecer el cumplimiento de la recepción técnica que incluya, descripción del producto, cantidad, unidad de medida, lote, fecha de vencimiento y número del registro sanitario,
	11. Informar el cambio de registro sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del contrato,
	12. Atender con un tiempo máximo de 24 horas, las solicitudes eventuales o imprevistos que lo requiera,
	13. Suministrar las fichas técnicas y los registros sanitarios de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos requeridos por las e,s,e, (no se aceptarán ofertas de dispositivos e insumos médico quirúrgicos que no posean registro sanitario o que tengan registro vencido,)
	14. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos solicitados, según la normatividad vigente y que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos solicitados por el supervisor del contrato,

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	15, Cambiar los dispositivos e insumos medico quirúrgicos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que las e,s,e, requieran de acuerdo a sus necesidades, para lo anterior, se dará aviso con una antelación de mínimo tres (3) meses,
	16, Entregar durante la ejecución del contrato los dispositivos e insumos medico quirúrgicos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en la oferta; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación al supervisor del contrato, para el cumplimiento con los requisitos técnicos solicitados,
	17, Informar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual,
	18, Presentar un listado de la(s) bodega(s) de las cuales vaya a distribuir dispositivos e insumos medico quirúrgicos a la e,s,e, este listado contendrá: dirección, teléfono, persona de contacto y vehículos de distribución,
	19, Presentar carta del representante legal en la cual se compromete a recibir y cambiar de forma inmediata los dispositivos e insumos médico quirúrgicos que de forma eventual o esporádica sean recibidos por parte de la e,s,e., con una fecha de vencimiento inferior a la requerida en los pliegos, o que presenten defectos en su empaque primario y secundario,
	20, Exonerar a la e,s,e de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual,
	21, La adquisición de dispositivos e insumos medico quirúrgicos a que se refiere este contrato será realizada por el contratista, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa, queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vínculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes,
	22, En caso de requerimientos o demandas que por algún tipo de afectación a la vida o a la salud de los pacientes o personal de salud, el contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un medicamento entregado a la E.S.E.
	23, El contratista establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes,
	24, Si durante la ejecución del contrato la secretaria distrital de salud o el invima revoca la certificación para distribuir el insumo, el contratista deberá reportarlo por escrito a la e,s,e., en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del ente territorial,
	25, Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes adjunto con la factura al supervisor del contrato.
	26, Mantener los precios durante la ejecución del contrato y un (1) año más, el cual se contará a partir del acta de adjudicación,
	27, Presentar la carta de comercialización vigente,
	28, Garantizar la calidad y la disponibilidad de los dispositivos e insumos medico quirúrgicos que corresponden al listado del anexo 9 y aquellos que la modifiquen en el desarrollo del contrato, incluidos aquellos que requieren algún tratamiento especial o son dispositivos e insumos medico quirúrgicos y el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a registro sanitario del invima y las modificaciones que se presenten serán informadas al contratista, quien aceptará ampliación o modificación de los listados de dispositivos e insumos medico quirúrgicos si esta situación llega a darse durante la ejecución del contrato,
	29, El contratista realizará directamente la entrega de los dispositivos e insumos medico quirúrgicos a los diferentes puntos de atención de las unidades que conforman las subredes en caso que así se requiera, de acuerdo al pedido consolidado y autorizado por el supervisor del contrato,
	30, Garantizar que dispone de un sitio en la ciudad de bogotá y/o cundinamarca para atender las solicitudes de pedidos, la conservación de los dispositivos e insumos medico quirúrgicos y adicionalmente que cuenta con la capacidad de almacenamiento y de respuesta a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato,
	31, Los dispositivos e insumos medico quirúrgicos entregados, deberán corresponder en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el contrato,
	32, Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del contrato,
	33, Los elementos deberán ser de buena calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso,

	34. Facturar los dispositivos e insumos medico quirúrgicos suministrados, anexando el documento de entrega a la respectiva farmacia y/o almacén el cual deberá tener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia y/o almacén, cantidad y descripción de cada ítem con registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento y en caso tal sean entregados con menos del 75% de vida útil de los dispositivos e insumos medico quirúrgicos en el momento de la entrega se debe anexar carta de compromiso de cambio, 35. La respectiva factura o cuenta de cobro deberá ser radicada en el almacén de la unidad que indique el supervisor del contrato o conforme al procedimiento interno de cada subred la cual se acordará con el supervisor del contrato, 36. El contratista dará cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 828 de julio 10 de 2003, 37. El contratista durante la ejecución contractual tendrá en cuenta las normas relativas a la política ambiental y a la legislación de seguridad y salud ocupacional de cada subred, 38. Dar cumplimiento a política ambiental de la subred integrada de servicios de salud sur occidente y norte ese, 39. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el plan institucional de gestión ambiental, los planes de gestión integral de residuos hospitalarios de cada sede, planes de gestión de residuos peligrosos - pgirespel de cada sede y planes de acción interno para el aprovechamiento de los residuos de cada sede; y todos los proponentes deben anexar una carta de cumplimiento del decreto 2676/00 y resolución 1164/02 del ministerio de medio ambiente, sobre manejo de residuos hospitalarios, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ese que lo requiera, 40. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse, 41. las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del supervisor del contrato,
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Gloria Andrea Panesso Profesional Especializado - Dir. Administrativa
Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Aprobo: Dr. Alvaro de Jesús Galvis Barrion Revisó: Dra. Hemilet Cala Celis Proyecto: Enrique Paez Falla  	